



BUIN, 24 JUL 2012

**DECRETO AR. N° 219 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas con la revisión, estudio y determinación de impuestos adeudados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3428 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 434 de fecha 22 de Junio de 2012, enviado por el Encargado de la Unidad de Control, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de doña Catherine Sepúlveda Serrano.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña Ma. Elisa Baschmann Henríquez, Abogada, Grado 9° de la Planta Profesionales, como Suplente en cargo Secretaria Municipal, Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Julio de 2012, con doña **CATHERINE MARLENE SEPULVEDA SERRANO**, Secretaria Gerencial Bilingüe, Cédula Nacional de Identidad N° 14.491.096 - 6, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en el N° 2 del Área Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre del 2011 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ Realizar la atención de público, derivación a las Direcciones correspondientes cuando sea necesario, llevando su registro y correspondiente seguimiento.
- Establecer una política de acción en relación a definir los lineamientos para ejecutar un mejor manejo y administración documental a nivel municipal. Para ello se debe establecer un compromiso institucional a fin de involucrar recursos a objeto de iniciar una modernización en la gestión de archivos.

2.- Doña **CATHERINE MARLENE SEPULVEDA SERRANO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 222.222.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del señor Administrador Municipal. Además se otorgaran Bonos de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre y de Navidad en el mes de Diciembre.

3.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



  
**MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

RED/REG/MEBH/CVA/IR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada

  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**